Para despachos de oficio de mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

Auto Para que se Citen a los Capitulares desta V.a Para Efecto de azer Elecciones de oficios Para su auintam.to

En la Villa de Bullas en Veinte y tres dias del mes de Junio de mill seis.os no
benta y nuebe años = los señores Damian Exca
lopez y Tomas ferz. Gonz.z Alcaldes hordin.os desta
Villa su term.o y Jurisd.on por su Mag.d = dixeron
que por q.to en virtud de R.l Prebilexio de Exencion
que esta dha V.a tiene de su Mag.d Esta en estilo de
azer Eleccion de dos Alcaldes hordin.os quatro
Rexidores = Procurador sindico = Alcalde de la
santa Ermandad; Alguazil m.or Un escriu.o pu.co
y del auintam.to y demas Ministros Inferiores Para
el buen Gobierno Politico; tal dia como Mañana
que se Contaran Veinte y quatro del Corriente dia
de Señor San Juan = y Poniendo en Ex.on la dha
Cochembre Mandaron se le notifique a Pedro Ruiz
asturiano V.o y Alguazil m.or desta dha Villa, Cite
a fer.do Perez m.z Juan Vern.d de quiros, Pedro de Lamas
y xptobal m.z Sevilla y Ribera Rexidores actuales para
que Mañana a las siete de la Mañana se Junten
a auintam.to con sus m.des Para azer dha Eleccion
en Conformidad de dha R.l Prebilexio Poder y
facultad que por el se le Concede a esta Villa